

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE ALBA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de fecha 16 de abril de 2018 y tablón de edictos de la Corporación, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 11 de abril de 2018, aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora de la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, cuyo texto más abajo se recoge:

Todo ello a efectos de general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### 28. FICHERO: VISITANTES.

##### a) Finalidad y usos previstos.

Fichero que contiene datos de carácter personal de los turistas o visitantes de los distintos centros turísticos de Argamasilla de Alba.

Descripción detallada y usos previstos: Control de turistas y visitantes y gestión de estadísticas internas.

##### b) Origen de los datos.

Personas o colectivos sobre los que se obtienen datos de carácter personal: Turistas y visitantes.

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Solicitudes, formularios.

Soporte de obtención: Soporte informático. Soporte papel.

##### c) Estructura básica del fichero.

Datos identificativos: Nombre, apellidos, dirección, DNI, teléfono, email, edad, sexo.

Datos especialmente protegidos: No hay.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

##### d) Comunicaciones de datos previstas.

No detectadas.

##### e) Transferencias internacionales de datos previstas.

No detectadas.

##### f) Órgano responsable del fichero.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

g) Servicio donde se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. Dirección: Plaza de España, 1. 13710-Argamasilla de Alba (Ciudad Real). Teléfono: 926 521 034. Fax: 926 523 232.

##### h) Nivel de seguridad.

Básico.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albace-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

te, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Argamasilla de Alba, a 4 de junio de 2018.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

**Anuncio número 1742**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>